



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicado N.º : 81001-2339-000-2018-00036-00
Demandante : Marlene Guerrero Rojas y otros
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca-UAESA
Medio de control : Reparación directa
Providencia : Auto aplaza audiencia

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11532 y 11546 de 2020, se hace necesario aplazar la audiencia prevista para el 30 de abril del presente año. Se ordenará a Secretaría que una vez levantadas las medidas adoptadas con ocasión de la contingencia de salubridad pública, decretada a raíz de la pandemia de covid-19 que enfrenta la sociedad, pase el proceso al Despacho para disponer lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la audiencia prevista para el 30 de abril del presente año.

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría que una vez levantadas las medidas adoptadas con ocasión de la contingencia de salubridad pública, pase el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.

TERCERO. COMUNICAR por el medio más expedito y eficaz la presente decisión a las partes y al Ministerio Público Delegado ante el Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Magistrada